



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0670**
NEUQUÉN,
17 NOV 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 4550-M-2016 mediante el cual se tramita los proyectos de obra "Mejoramiento Barrial Provisión y Colocación de Garitas – Refugios para usuarios de Transporte Público" del Barrio Belgrano y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 27 celebrada el día 23 de Junio de 2016 obrante a fs.R-11 la Comisión Vecinal del Barrio Belgrano en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento Barrial Provisión y Colocación de Garitas – Refugios para usuarios de Transporte Público";

Que a fs.14/16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: PMP Service por un importe de \$ 223.500,00 (son pesos doscientos veintitres mil quinientos con 00/100), D.O.C. Invest S.R.L por un importe de \$ 229.500,00 (son pesos doscientos veintinueve mil quinientos con 00/100) y Cooperativa de Trabajo BUEN AYRE limitada por un importe de \$ 230.500,00 (son pesos doscientos treinta mil quinientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 17 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

Provincia del Neuquén
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Planeación y
Ejecución de Obras



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

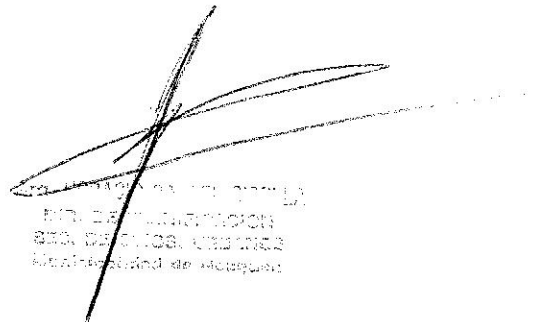
EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Mejoramiento Barrial Provisión y Colocación de Garitas – Refugios para usuarios de Transporte Público"; presentado por la Sociedad Vecinal Belgrano para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----


DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fdo. Molina

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2106
Fecha ...25 / 11 / 2016